



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA
A BERRUECO ENERGIA SPA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5411

Chillán Viejo, 15 SEP 2021

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.

5.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 8.299 del 16 de agosto de 2021, para Desarrollo y realización de proyectos de energía renovable (Generación de energía eléctrica en centrales).

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal DEFINITIVA a contar de esta fecha a:

Solicitante:	BERRUECO ENERGIA SPA	
Rol Único Tributario:	76.827.041-4	
Representante Legal:	Igar Stankovsky Neira	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Ruta 59 Q, camino a Yungay km.7 S/N , Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad principal o giro que desarrollará:	Desarrollo y realización de proyectos de energía renovable (Generación de energía eléctrica en centrales)	



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	08-01-2018 N° 351019
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 11.859.236.-
Autorización SEC:	TE1 Folio inscripción: 000002307183 Fecha 14-12-2020.
Autorización DOM:	Informe N° 88 de fecha 19-08-2021. Es factible admitir para patente Definitiva.
Autorización SAG:	Resolución Exenta: 305/2019 Informa favorable construcción de instalación de paneles fotovoltaicos de la comuna de Chillán Viejo. Fecha: 12-07-2019
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OE'S/PMV/NMV/MRR.-
Distribución:

- Sres. Venturada Energia Spa.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



10 SEP 2021